

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE GALVANOS Y MEDALLAS PARA
CONCURSO CUECA ESCOLAR 2012.**

HUÉPIL, 01 de Agosto de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1261/2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Comercial Norfi Ltda. por un valor de \$232.979.-, Isabel Fornerod por un valor de \$271.320.-, Luis Orellana Chicano por un valor de \$277.800.-
5. La necesidad de adquirir Galvanos y medallas para Concurso Comunal de Cueca Escolar 2012 organizado por Educación Extraescolar.
6. La posibilidad de adquirir Galvanos y medallas para Concurso Comunal de Cueca Escolar 2012, al Proveedor Comercial Norfi Ltda. R.U.T. N°76.781.730-4, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquisición de Galvanos y medallas para Concurso Comunal de Cueca Escolar 2012, al Proveedor Comercial Norfi Ltda. R.U.T. N°76.781.730-4, por un valor de \$232.979.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional Municipal (FAGEM) Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLORENTINA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

DLGS/FMMB/WSSE/SMFM/csv